

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1524
Radicado:	760013110-011-2022-00186-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	DANIELA PINZON MAZUERA
Demandado:	CARLOTA y GABRIELA QUINTERO PINZON HEREDERAS DETERMINADAS E INDETERMINADOS DE EMILIO JOSE QUINTERO GARCÍA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA OBRE Y CONSTE

Se dispone AGREGAR para que OBRE Y CONSTE al expediente el oficio allegado por el BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, COLTEFINANCIERA, BANCO MUJER, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO PICHINCHA, y se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b5d3103a6b38ca671234d95b8e296906b0ea39f7bcf651d216f48e0b74468a**

Documento generado en 01/07/2022 10:23:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>